

Multa de velocidad con recargo y sin notificar

Escrito por xarokk - 05/10/2017 18:41

Hola

Hace unos 6 meses me multaron en un radar móvil, en el momento en que me multaron pasaba otra moto a mi lado , es decir no estaba claro si había sido yo.

Hoy me ha llegado por correo sin certificar (parece que la carta tenga algo arrancado) la multa con un recargo del 10% diciendo que se me había agotado el plazo, ademas no hay ninguna fotografía en la multa.

Como puede ser esto? No puedo comprobar si salimos las dos motos o solo sale mi moto y ademas tengo que pagar el total del importe más un 10%.

Alguien me puede aconsejar que hacer o como recurrir?

Muchas gracias de antemano.

Re: Multa de velocidad con recargo y sin notificar

Escrito por PreguntasFrecuentes - 10/10/2017 11:03

Buenos días

La carta sin certificar no sirve a efectos legales de identificación para contabilizar plazo, ya que podría ser que no te llegara y al no estar certificada no es una comunicación fehaciente...

Así que no tendrías que responder si no quieres y podrías esperar a que te notifiquen por carta certificada.

El recargo del 10% no entendemos por qué te lo han aplicado. Revisa que en tu Permiso de circulación de tu coche figure tu dirección actualizada para asegurarte de que las notificaciones puedan enviártelas correctamente.

Una vez que recibas la notificación, si estás seguro de que no superabas la velocidad podrías solicitar foto de prueba..aunque pierdes la posibilidad del dto. del 50% por pronto pago..

O sino resignarte y beneficiarte del importe reducido.

La verdad es que en ocasiones así muchas veces el conductor se encuentra bastante desprotegido para hacer valer sus derechos...

Salu2 y ánimo
